



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

17 JUL. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 323 - 2017- MINEDU/DRELM/UGEL02-ASGESE

Señor(a) :
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Medidas preventivas ante desastres.

REF. : Resolución Ministerial N° 627 - 2016 MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada
"Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones
Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la UGEL 02, en base a la Ley N° 29664 del SINAGERD, promueve a las instituciones educativas, públicas y privadas, adoptar medidas para prevenir, reducir y controlar de forma permanente los factores del riesgo de desastre, cuyas acciones deben evidenciarse en la gestión escolar para minimizar los riesgos, por tal motivo, la UGEL 02 hace las siguientes recomendaciones:

1. Limpiar los techos, evitando acumulación de:
 - Carpetas en desuso.
 - Objetos inservibles.
 - Hojas, ramas, frutos, etc.
 - Cables de todo tipo: internet, electricidad, etc.
2. Reforzar y asegurar los techos, si es necesario, cambiarlos.
3. Revisar y reparar los sistemas eléctricos, no sobrecargar los tomacorrientes, colocar en canaletas los cables.
4. Las escaleras deben de presentar cantoneras en sus escalones o anti-deslizantes.
5. Mantener libre los pasadizos y accesos a los ambientes del plantel.
6. Las puertas deben de abrir hacia afuera.
7. Revisar los materiales de seguridad: sirenas, extintores, botiquines, luces de emergencia, etc.
8. Asegurar los vidrios de las ventanas.
9. Colocar en un lugar visible la relación de los teléfonos de las Instituciones de apoyo: Policía Nacional, Bomberos, Centro de salud, Serenazgo, etc.

En caso, se presentara una afectación a la infraestructura educativa o a la integridad de la comunidad educativa, sírvase comunicarse al siguiente correo electrónico: coe@ugel02.gob.pe

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



ACCIONES DE PREVENCIÓN

Gestión de riesgo
UGEL 02

AULA 4

AULA 3

I. E. N° 2057 José Gabriel Condorcanqui

AULA 2

AULA 1

PREVENCIÓN
DE RIESGO

UGEL 02

THORGE



Trabajando para
todos los peruanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

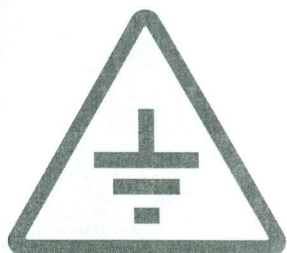
Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

PUESTA A TIERRA

Director.

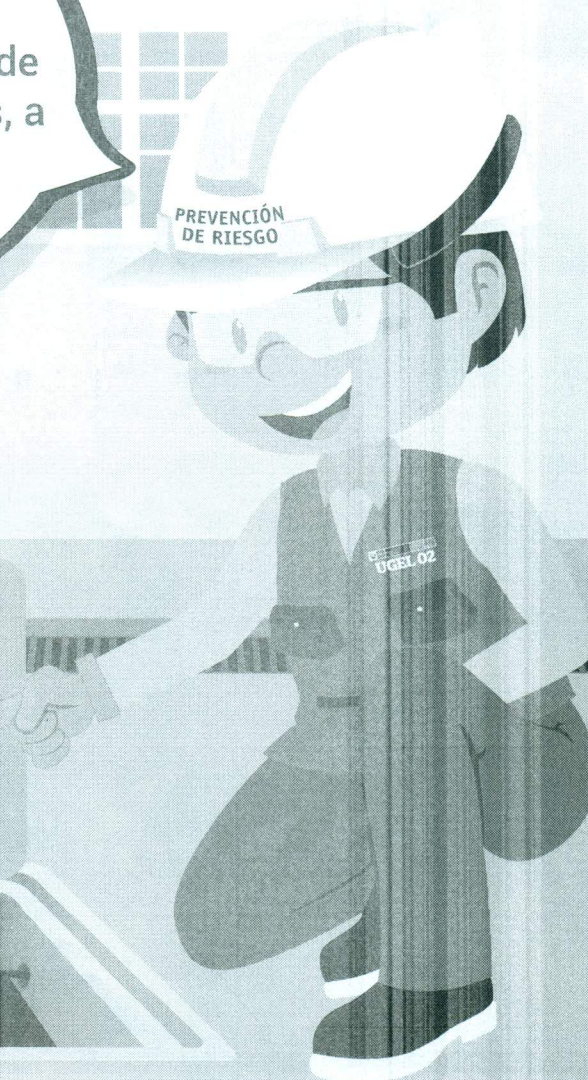
El mantenimiento de
puesta a tierra se debe
realizar anualmente y la
inspección parcial
cada seis meses.

En la
inspección se debe
verificar que la tapa esté
bien colocada, el pozo esté
hidratado, la bornera y barra de
cobre estén bien conectadas, a
fin de garantizar su buen
funcionamiento.



**ATENCIÓN
PUESTA
A TIERRA**

PREVENCIÓN
DE RIESGO

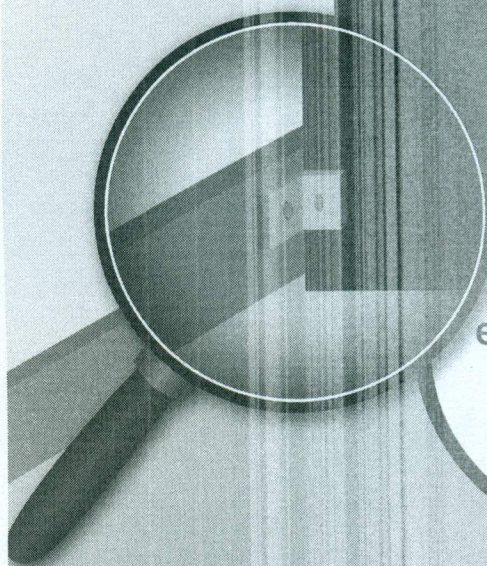


ACCIONES DE PREVENCIÓN



Docente:

No coloques
objetos encima de
los armarios.



Los armarios y
estantes deben tener
un anclaje hacia el
muro o la pared.

SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR

Director.

Se debe indicar la ubicación de los medios de extinción de fuego dentro del rango visual. La señalización debe ser de 30 cm x 20 cm.

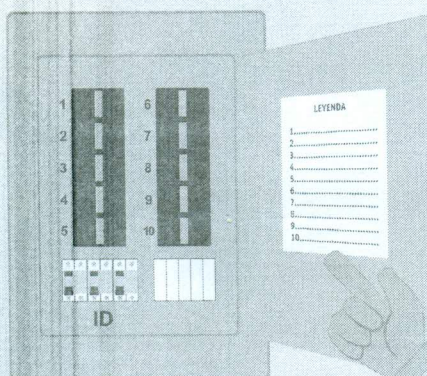


El espacio entre el suelo y la base de un extintor debe ser de 20 cm como mínimo y 1.50 m como máximo.

Se debe dejar un espacio de manipulación rápida de 1 m.



TABLERO DE ELECTRICIDAD



Director.

Tu tablero de alojamiento de Llaves termomagnéticas y diferenciales debe contar con lo siguiente:

- ♦ Señal de peligro
- ♦ Leyenda numerada en el anverso de la tapa
 - ♦ Puesta a tierra
- ♦ Inspección de tres a seis meses.



ESCALERA DE EVACUACIÓN

Director.

La escalera de
evacuación debe
tener lo
siguiente:



PREVENCIÓN
DE RIESGO

Pasamanos
en ambos
lados.

Cantonera
(placa de aluminio
en riel, estriada o
cinta
antideslizante).

Los pasos y
contrapasos en cada tramo
de la escalera deben ser
uniformes y cumplir con la regla
de dos contrapasos más un paso.

Cada tramo de la escalera debe
tener entre 0.60 m y 0.64 m
con un mínimo
de 0.30 m.

PUERTAS ACCESIBLES PARA EVACUACIÓN

AUDITORIO

Director.

Recuerda que las
puertas deben estar
colocadas de manera tal
que permitan la
evacuación directa.





**ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO**